



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

REFERENCIA 310/019

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INTERPRETACIÓN PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO EMPRESARIAL MOVE GREEN EN TÁNGER LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MOVE GREEN\_(E)CO-DESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ENTRE ANDALUCÍA Y MARRUECOS", COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MOBILITY PARTNERSHIPS FACILITY (MPF) GESTIONADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (CIPMD). Expediente CIPMD / 2021 / MPF-357-007.

Sevilla, 02 MAYO 2024.

A través de:



Cofinanciado por la  
Unión Europea



Migration Partnership Facility



Ejecutado por:





"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
  2. RÉGIMEN JURÍDICO
  3. SERVICIOS QUE DEBEN PRESTARSE
  - 3.1 Características de la oferta
  4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN
  5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
  6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA
  7. TRANSPARENCIA
  8. SISTEMA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN
  9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
  10. FORMA DE PAGO
  11. PROTECCIÓN DE DATOS
  12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
  13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- APÉNDICE I: CERTIFICADOS/CERTIFICADOS



Cofinanciado por la  
Unión Europea





"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto "MOVE GREEN\_(E)Co-desarrollo para la innovación y el empleo en el sector de la economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" (ICMPD / 2021 / MPF-357-007), cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo de Asociación para la Movilidad (MPF), gestionado por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD). El proyecto tendrá una duración de 36 meses y está siendo ejecutado por un consorcio liderado por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), con CLANER y la Federación AN^MAR.

El objetivo general del proyecto "MOVE GREEN\_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de la economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" es, por un lado, promover la empleabilidad y el emprendimiento de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde sectores de la economía circular y renovable a través de un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre los jóvenes marroquíes. El proyecto también pretende fortalecer las alianzas entre instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con la promoción de una economía sostenible.

El objeto del presente pliego de condiciones es la contratación de un servicio de interpretación árabe-español para la reunión de trabajo del proyecto, que tendrá lugar los días 16 y 17 de mayo de 2024 en Tánger (Marruecos).

Todo ello se enmarca en el proyecto "MOVE GREEN\_(E)Co-desarrollo para la innovación y el empleo en el sector de la economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" (ICMPD / 2021 / MPF-357-007), cofinanciado por la Unión Europea a través del Mobility Partnership Fund (MPF), gestionado por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y los socios de FAMSI.

La adjudicación de este servicio responde a la necesidad de contar con una empresa que preste servicios de interpretación entre las dos principales lenguas de trabajo de la reunión de negocios, el francés, el español y el árabe. Esta reunión forma parte de la fase de reintegración, así como de las actividades transversales del proyecto, y se celebrará al mismo tiempo que la primera visita de intercambio.

En consecuencia, se requiere una empresa con capacidad para llevar a cabo esta tarea, tal y como se detalla en el punto 3 del presente pliego de condiciones.

## 2. NORMAS JURÍDICAS

El contrato a que se refiere el presente pliego se registrará por las cláusulas incorporadas al mismo. En lo no previsto en dicho contrato y en las cláusulas aquí incorporadas se estará a lo dispuesto en el derecho privado español y en el derecho comunitario aplicable, a excepción de las relativas a la preparación y

A través de:



Cofinanciado por la Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for Migration Policy Development



Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional

Ejecutado por:



ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA  
فيدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس



**Move Green**

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

adjudicación del contrato, que se rigen por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. De especial interés serán:

- La normativa comunitaria aplicable a su financiación.
- Normativa específica dictada por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, y demás normas de derecho privado que le sean de aplicación por razón de su objeto, en cuanto a los efectos y extinción del presente contrato.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de asociaciones de Andalucía.
- Estatutos de FAMSÍ.

### 3. SERVICIOS QUE DEBEN PRESTARSE

#### 3.1 Características de la licitación

La actividad objeto de la convocatoria se enmarca en el proyecto "**MOVE GREEN \_(E)Co-desarrollo para la innovación y el empleo en el sector de la economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos**".

El presente pliego de condiciones tiene por objeto la adjudicación de un contrato de asistencia técnica para la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de interpretación árabe-francés-español para los oradores de la reunión de negocios de Tánger de los días 16 y 17 de mayo de 2024.
- Equipo de sonido.
- Micrófonos de mesa (40 unidades).
- Micrófonos inalámbricos (2 unidades).
- Cabina de traducción.
- Consolas de interpretación.
- Transmisión digital.
- Radiador digital.
- Receptores digitales (50).
- Técnicos de sonido e interpretación.
- Otros equipos necesarios para el funcionamiento del servicio.

El presupuesto total máximo para la ejecución de todos los servicios y tareas incluidos en este pliego de condiciones es de 4.000,00 euros, impuestos incluidos.

A través de:



Cofinanciado por la  
Unión Europea



Ejecutado por:





**Move Green**

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

#### **4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato se extiende desde el día siguiente a la firma del contrato hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la/s empresa/s adjudicataria/s para la ejecución de la actividad, siendo la fecha final de ejecución el 20 de mayo de 2024, todo ello detallado en el correspondiente contrato.

#### **5. LUGAR Y MODO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta deberá presentarse en formato digital a la siguiente dirección: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org); el asunto de la licitación deberá ser: "REF. 310/007 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INTERPRETACIÓN PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO EMPRESARIAL MOVE GREEN EN TANGER LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2024".

La fecha límite para la presentación de ofertas es el **9 de mayo de 2024 a las 15.00 horas** (hora española).

Cualquier oferta presentada fuera de plazo o fuera del circuito establecido será considerada inadmisibile.

#### **6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

En la documentación requerida deben incluirse los siguientes documentos, ya sea en formato digital o documental:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (APÉNDICE I)

B) OFERTA FINANCIERA. Debe incluirse la oferta financiera, expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entienden incluidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos, sin que puedan repercutirse como partida independiente. En consecuencia, el IVA y demás tributos aplicables al presente contrato se consideran incluidos en la oferta económica presentada. No se aceptarán ofertas económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan identificar claramente su contenido, ni aquellas que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) PROPUESTA TÉCNICA. Los licitadores de la presente licitación deberán presentar una propuesta técnica que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- A. Identificación y objeto de la propuesta presentada.
- B. Nota metodológica detallada con el contenido del curso de formación propuesto.
- C. Presentación del currículum vitae de la empresa o persona participante, con los trabajos que se consideren más relevantes, en su caso.

A través de:



Ejecutado por:





**Move Green**

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

Las proposiciones deberán presentarse en español o francés. Constarán de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica, debiendo incluirse en el cuerpo de la carta los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto del contrato, apellidos y nombre del licitador o razón social y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, teléfono, fax y dirección de correo electrónico a la que pueda remitirse FAMSÍ.

## **7 TRANSPARENCIA**

En cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, y sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ dispone de un perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>.

## **8. SISTEMA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

La selección del adjudicatario y, por tanto, la adjudicación del contrato se realizará de acuerdo con las indicaciones y criterios establecidos en el presente pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene derecho a adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios o a declarar desierta la adjudicación, sin que ello genere derecho alguno para los licitadores.

Una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas, se examinarán los expedientes recibidos. Si la Autoridad lo estima oportuno, se podrá conceder un plazo para subsanar defectos materiales en la documentación recibida. El plazo de subsanación de errores será determinado por la Junta Directiva y no podrá ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Una vez finalizado el procedimiento descrito anteriormente, la propuesta de adjudicación se realizará en base a los criterios establecidos en el presente pliego.

El adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa exigida en este expediente, en particular la relativa a las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tiene domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o establecimiento asimilado. El plazo es de un máximo de 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera aportado la documentación requerida, se entenderá que la oferta ha quedado desierta y el órgano de contratación procederá a la adjudicación provisional de la siguiente proposición mejor valorada.

Una vez verificada la documentación mencionada, se propondrá la adjudicación al órgano responsable del Fondo, de acuerdo con su organigrama, en un plazo de 5 días laborables a partir de la presentación de los justificantes. Los licitadores y adjudicatarios serán informados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

A través de:



Cofinanciado por la  
Unión Europea



Ejecutado por:





**Move Green**

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

Las ofertas de los licitadores se evaluarán de acuerdo con los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos utilizados para evaluar las ofertas presentadas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, en particular el IVA.	55 puntos (máximo)
Entre las mejoras propuestas para los servicios figuran.	15 puntos (máximo)
Experiencia previa de la empresa en el sector objeto de la presente licitación.	15 puntos (máximo)
Criterios sociales y de sostenibilidad.	15 puntos (máximo)
<b>Total :</b>	<b>100 Puntos.</b>

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formaliza por escrito, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación. El adjudicatario, el contratista, podrá solicitar que el contrato se convierta en documento público, corriendo con los gastos correspondientes.

Si, dentro del plazo anteriormente señalado, el contratista no reuniera las condiciones necesarias para la formalización del contrato, o éste no llegará a formalizarse por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI podrá acordar la resolución del contrato, indemnizando a la Caja por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Asociación contratar con la misma finalidad.

El coste final del servicio puede ser inferior o superior en función de las necesidades logísticas reales del evento.

## 10. FORMA DE PAGO

El precio total del contrato, incluidos todos los impuestos y gastos que puedan derivarse de la ejecución del mismo, es de un máximo de 4.000,00 euros (cuatro mil euros), abonados mediante transferencia bancaria en los plazos establecidos en el contrato.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la  
Unión Europea





**Move Green**

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

(RGPD), usted presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012, como responsable del tratamiento. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y la remisión de información por parte de FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos de FAMSI puede consultarse en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/Issice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/Issice_lopd)

La parte contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD escribiendo a:

#### CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS FONDO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)

Avda. del Brillante, número 177

14012 Córdoba

O por correo electrónico: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El contratista está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información o datos que obtenga o pueda obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como sobre toda la información relevante para la ejecución del mismo. En particular, deberá cumplir con las garantías y limitaciones, en materia de tratamiento de datos de carácter personal, impuestas por el RGPD.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal en el ejercicio de su actividad profesional, en lo que respecta a los datos a los que pueda tener acceso en el marco de la ejecución del objeto del contrato. En este contexto, acepta la declaración/cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal que figura en el Anexo I.

## 12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de cualquier información o dato que obtenga o pueda obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como respecto de cualquier información relativa a la ejecución del propio contrato. En particular, deberá cumplir con las garantías y limitaciones que, en materia de tratamiento de datos de carácter personal, impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la citada Ley Orgánica 15/1999, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la  
Unión Europea



Migration Partnership Facility



International Centre for  
Migration Policy Development



famsi  
Fondo Andaluz de Municipios  
para la Solidaridad Internacional



CLANER  
ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES  
DE ANDALUCÍA



anmar  
FEDERACIÓN DE COLECTIVOS DEL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA  
فدرالية أنمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس



**Move Green**

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

### 13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación del presente pliego, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables.



Cofinanciado por la  
Unión Europea



A través de:

Ejecutado por:



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos".

Contrato de subvención ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

### ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

Sr./Sra. .... con  
DNI/NIF ..... como ..... o ..... como  
representante de la entidad ..... con  
CIF .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (indíquese si procede)

- Que la Entidad que represento tiene capacidad de gestión técnica y financiera suficiente para llevar a cabo el correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra dada de alta y de alta en el epígrafe correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad a la que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la entidad a la que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante la aportación de un certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Orden.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero propio que pudiera corresponderle.
- El/la abajo firmante DECLARA que acepta incondicionalmente el presente documento y lo cumple sin excepción, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y que cumple todas y cada una de las condiciones del contrato.

Visite ..... en ..... a partir de 2024.

Firma

A través de:



Cofinanciado por la  
Unión Europea



Ejecutado por:

